

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-543** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 2/17 Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2016/51	FORD	ESCORT	S4591AF	JOSE MARIA POZUETA DE DIEGO
2016/63	AUDI	A 4	S6884AK	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ
2016/69	KYMCO	GRAND KINK 125	0959FCB	JOSE MANUEL SAMPAYO SUAREZ
2016/119	RENAULT	KANGOO	8237BLL	ALBERTO LAVIN REVILLA
2016/37	RENAULT	CLIO	MU5290BF	CESAR LUIS LENZI GUTIERREZ DE LA CONCHA
2016/159	TASSO	C2D	C6200BRG	JOSE MIGUEL BRASA LARRALDE

Santander, 17 de enero de 2017.

El comisario-jefe,  
Luis Hernández Castillo.

2017/543